



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00195620- -UNC-ME#FCE

11ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de Auxiliares Docentes con asignación a la materia Contabilidad I elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Eliana Mariela Werbin, Esp. Norma Beatriz Bertoldi y Esp. María Gabriela Bocco, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de un cargo de Profesor/a Ayudante A y uno de Profesor/a Ayudante B, ambos con dedicación simple;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 31 de julio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente al personal docente que se menciona seguidamente, con asignación a Contabilidad I en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, en los cargos y por el término que se consigna:

- Cr. Christian Jonatan Fux (Legajo N° 42.779), en un cargo de Profesor Ayudante A DS (Cód. 119) por el término de un año o hasta la cobertura por concurso tramitado por EX-2021-00565602- -UNC-ME#FCE, lo que suceda primero.

- Esp. Jéssica Malik de Tchara (Legajo N° 52.678), en un cargo de Profesora Ayudante B DS (Cód. 121) por el término de un año o hasta la cobertura por concurso tramitado por EX-2021-00535520- -UNC-ME#FCE, lo que suceda primero.

Art. 2º.- Las designaciones dispuestas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el/la interesado/a.

Art. 3º.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de

diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS